



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0149-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 10 de octubre del 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 942-2014-OSINFOR/06.2 de fecha 07 de octubre del 2014, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual se adjunta la Solicitud de Fondo en la modalidad de "Encargo", para atender los gastos del Curso Taller "Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento responsable de los Bosques en Comunidades Nativas, manejo de instrumentos dasométricos, cubicación de la madera y censo forestal" a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari del 27 al 29 de octubre del 2014, y;

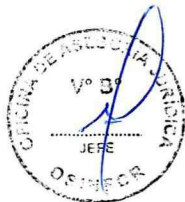
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios públicos ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo*



de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...);

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";

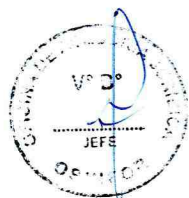
Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"; precisando en su numeral 40.5 que: "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-OSINFOR/05.2 del 10 de junio del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender gastos del curso taller que se realizará en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de La Merced a ejecutarse del 24 al 31 de octubre del 2014;

Que, el fondo solicitado, al que se hace mención en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0825 de fecha 10 de octubre del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con una de las funciones de la Entidad, que es formar y capacitar a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, función que se viene cumpliendo a través de los diversos eventos que el OSINFOR organiza y promueve;





Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

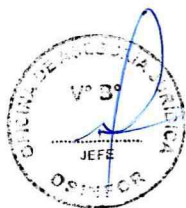
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la entrega de fondos bajo la modalidad de “Encargo” a favor de Yessica Karina Flores Zevallos, para atender gastos del Curso Taller “Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento responsable de los Bosques en Comunidades Ashaninka y Nomatsigenga de la cuenca del Rio Tambo y Valle de Pangoa – provincia de Satipo, departamento de Junín” a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari a realizarse del 27 al 29 de octubre del 2014.

N°	OFICINA DESCONCENTRADA DE LA MERCED	RESPONSABLE	RDR		FECHA DE EJECUCION
			Meta	Importe	
1	GASTOS PARA CURSO TALLER	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS	010	11,997.00	Del 24 al 31 de octubre del 2014
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>			<b>S/ 11,997.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según lo siguiente:

CLASIFICADOR DE GASTOS	OFICINA DESCONCENTRADA DE LA MERCED
	010 RDR
2.3.27.10.1	11,997.00
<b>Total</b>	<b>11,997.00</b>



**ARTÍCULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a la responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



**P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM Nº 942-2014-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración
ASUNTO: Ampliación de Fondos por Encargo para Taller de la OD La Merced
FECHA: Magdalena del Mar, 07 OCT. 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestal y atención a la solicitud de fondos por encargo de la Oficina Desconcentrada de La Merced, a fin de atender los gastos para la realización del Curso Taller: Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento Responsable de los Bosques en Comunidades Nativas, manejo de instrumentos dasométricos, cubicación de la madera y censo forestal, a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari, del 27 al 29 de octubre 2014.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea Nº 118 del POI - 2014, afectado a la Meta 10, financiado con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

Handwritten signature of David Blas Jaimes

DBJ/dpp.






Nº 222-2014-DSPAFFS

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) Nº -2014-OSINFOR-DSPAFFS-OD/LA MERCED

Señor : CPC. Ernesto Atoche Castillo  
Dirección : Oficina de Administración

Fecha	Sec. Funciona	Programa	Producto	Actividad	Función	Div. Funcional	Grupo Funcional	Meta	Finalidad	Clasificador de Gasto
03.10.2014	0010	9002	3999999	5003657	17	'054	'0119	'00002	0083788	2.3.27.10.1
Fuente de Financiamiento		: RDR								
Descripción										Monto
<p>Solicitud para afectar por encargo a nombre de la Señora Yessica Karina Flores Zevallos, Coordinador Administrativo de la OD-La Merced , según Resolución Jefatural Nº .....2014-OSINFOR/SG-OA, del ..... de ..... del ....., para los gastos que seran necesarios para el Curso Taller: Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento Responsable de los Bosques en Comunidades Nativas, manejo de instrumentos dasométricos, cubicación de la madera y censo forestal, dirigido a Comunidades Ashaninka y Nomatsigenga de la cuenca del Río Tambo y Valle de Pangoa - provincia de Satipo en la región Junín., a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari, a realizarse del 24 al 31 de octubre 2014, conforme al siguiente clasificador de gastos:</p> <p>2.3.27.10.1 Seminarios, talleres y similares organizados por la Institución</p>										
<b>TOTAL</b>										<b>11,997.00</b>

 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	_____ VºBº PRESUPUESTO	_____ VºBº ADMINISTRACION	_____ VºBº LOGISTICA	_____ VºBº CONTABILIDAD
---	---------------------------	------------------------------	-------------------------	----------------------------

Presupuesto para el Curso Taller: Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento Responsable de los Bosques en Comunidades Nativas, manejo de instrumentos dasométricos, cubicación de la madera y censo forestal, dirigido a Comunidades Ashaninka y Nomatsigenga de la cuenca del Río Tambo y Valle de Pangoa - provincia de Satipo en la región Junín., a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari, a realizarse del 27 al 29 de octubre 2014

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE GASTOS PARA EL TALLER	Octubre de 2014							
	Días							
	24	25	26	27	28	29	30	31
Salida de la Merced a Satipo a realizar coordinaciones con Programa Bosques- para la convocatoria e invitación al taller en la CC.NN Marankiari - río Tambo.	X							
Salida en la camioneta de la Merced de Satipo a Puerto Ocopa para realizar gestiones contrato de para el transporte fluvial de los participantes (Puerto Ocopa - CC.NN Marankiari - río Tambo		X						
Compra de la logística y viveres en Atalaya e ingreso a CCNN Marankiari		X						
Salida de CCNN del Valle de pangoa hasta San Martín de Pangoa y Puerto Ocopa		X						
Salida de CCNN del Valle de Pangoa y CCNN de Río Tambo hasta CC.NN Marankiari sede del curso taller			X					
Ejecución de Taller				X	X	X		
Retorno de las CCNN participantes hasta Puerto Ocopa							X	
Retorno de las CCNN participantes desde Puerto Ocopa hasta sus Comunidades del Valle de pangoa								X
Retorno a la Merced								X



Ing. Roberto F. Valle Terrazas  
 Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de La Merced



Presupuesto para el Curso Taller: Fortalecimiento de Capacidades de los Comité de Vigilancia y Monitoreo de Bosques, en la Gestión y Aprovechamiento Responsable de los Bosques en Comunidades Nativas, manejo de instrumentos dasométricos, cubicación de la madera y censo forestal, dirigido a Comunidades Ashaninka y Nomatsigenga de la cuenca del Río Tambo y Valle de Pangoa - provincia de Satipo en la región Junín., a llevarse a cabo en la Comunidad Nativa Marankiari, a realizarse del 27 al 29 de octubre 2014

23.27.10.1 Seminarios, Talleres y similares organizados por la Institución.	
<b>Total</b>	<b>11,997.00</b>

**Detalle de los gastos :**

**23.27.10.1 Servicios de atención de Seminarios, Talleres y similares organizados por la institución.**

Alimentos y bebidas para consumo humano				
Descripción	Número de personas	Cantidad (días)	Costo unitario	Costo total
Desayuno, Breack, Almuerzo, Cena	80	4	9.00	S/. 2,880.00
Paquetes de agua, gaseosas	80	3	1.50	S/. 360.00
Alimento días de coordinaciones previas	5	4	30.00	S/. 600.00
<b>Total</b>				<b>S/. 3,840.00</b>

Pasajes y gastos de transporte, para el personal que va asistir al Taller como apoyo y expositores			
Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total
Pasajes desde comunidad Shora - Pangoa (ida y vuelta)	5	100.00	500.00
Pasajes desde comunidad Etzoniarí- Pangoa (ida y vuelta)	5	100.00	500.00
<b>Total</b>			<b>S/. 1,000.00</b>

Transporte fluvial - terrestre			
Descripción	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Transporte terrestre desde Comunidades Mapotoa, Mayni, Cubantía ida y vuelta hasta Puerto Ocopa	2	550	1100.00
Transporte fluvial a participantes desde Puerto Ocopa a la CC.NN. Marankiari (ida y vuelta)	2	2050	4100.00
<b>Total</b>			<b>S/. 5,200.00</b>

Combustible			
Descripción	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Combustible motor generador	5	16	80.00
Combustible camioneta para coordinaciones del bote en Puerto Ocopa	37	16	592.00
<b>Total</b>			<b>S/. 672.00</b>

Papelería en general, útiles y materiales para Taller Pichari			
Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total
Banner	1	100.00	S/. 100.00
Fotocopias	3000	0.075	S/. 225.00
<b>Total</b>			<b>S/. 325.00</b>

HOSPEDAJE DE ORGANIZADORES EXPOSITORES EN ATALAYA				
	días	Cantidad	Precio Unitario	Total
Jefe OD, facilitador, Asistentes, chofer e invitados externos	4	4	30.00	S/. 480.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 480.00</b>

Pago de personal cocinero				
Descripción	días	Cantidad	Precio Unitario	Total
Pago de personal cocinero	4	3	40.00	S/. 480.00
<b>Total</b>				<b>S/. 480.00</b>

<b>TOTAL</b>	<b>S/. 11,997.00</b>
--------------	----------------------



Ing. Roberto F. Valle Terrazas  
Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de La Merced





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

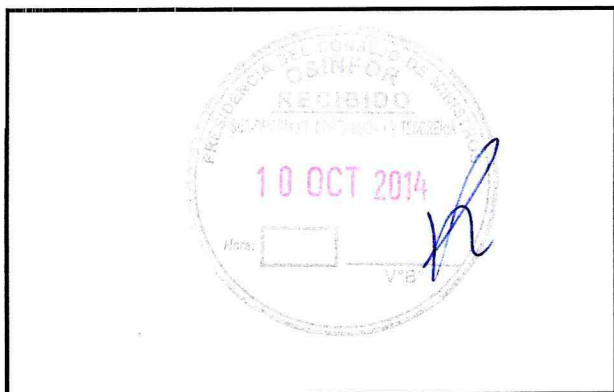
Oficina de Administración

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 149-2014-OSINFOR/05.2

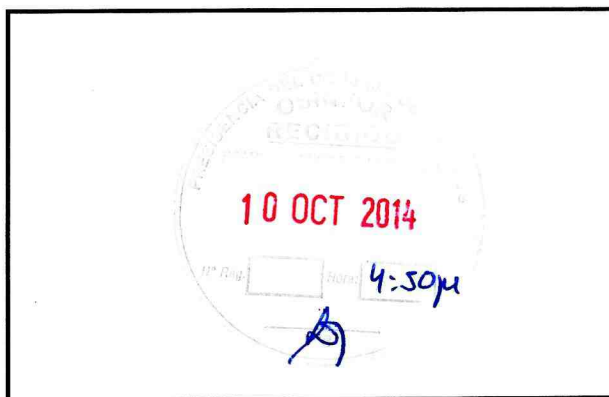
10/10/2014

AUTORIZAR LA ENTREGA DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE "ENCARGO" A FAVOR DE YESSICA KAINA FLORES ZEVALLOS, PARA ATENDER GASTOS DEL CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS COMITÉ DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE BOSQUES, EN LA GESTION Y APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE LOS BOSQUES EN COMUNIDADES ASHANINKA Y NOMATSIGENGA DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO Y VALLE DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN A LLEVARSE A CABO EN LA COMUNIDAD NATIVA MARANKIARI A REALIZARSE DEL 27 AL 29 DE OCTUBRE DE 2014

### SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



### ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



### DIRECCION DE SUPERVISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

